

## **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR SUDAMERICANO.**

### **ÍNDICE**

|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1) Presentación:                                                                                                     | 2  |
| 2) Marco legal:                                                                                                      | 2  |
| 3) Justificación:                                                                                                    | 5  |
| 4) Objetivo general                                                                                                  | 7  |
| 5) Procedimiento de atención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a una discapacidad.    | 7  |
| 5.1) Descripción de Roles                                                                                            | 7  |
| 5.2) Procedimiento de atención                                                                                       | 8  |
| 6) Procedimiento de atención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales no asociados a una discapacidad. | 9  |
| 6.1) Descripción de Roles                                                                                            | 9  |
| 6.2) Procedimiento de atención                                                                                       | 9  |
| 7) Recomendaciones pedagógicas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas con la discapacidad. | 10 |
| 7.1) Discapacidad Visual                                                                                             | 10 |
| Recomendaciones Generales:                                                                                           | 10 |
| Recomendaciones sobre acceso al currículum:                                                                          | 11 |
| 7.2) Discapacidad Auditiva                                                                                           | 12 |
| Recomendaciones Generales:                                                                                           | 12 |
| Recomendaciones sobre acceso al currículum:                                                                          | 13 |
| 7.3) Discapacidad física                                                                                             | 14 |
| Recomendaciones Generales:                                                                                           | 14 |
| Recomendaciones sobre acceso al currículum:                                                                          | 14 |
| 7.4) Discapacidad Psicosocial                                                                                        | 15 |
| 7.4.1) Trastornos del espectro autista                                                                               | 16 |
| Recomendaciones sobre acceso al currículum:                                                                          | 17 |
| 7.5) Discapacidad intelectual                                                                                        | 18 |
| Recomendaciones Generales:                                                                                           | 18 |
| Recomendaciones sobre acceso al currículum:                                                                          | 18 |
| 8) Bibliografía:                                                                                                     | 19 |



### 1) Presentación:

La educación inclusiva debe centrarse en facilitar y garantizar una educación en condiciones igualitarias para todos, especialmente de las personas con discapacidad, por lo cual, este documento tiene como propósito establecer un conjunto de estrategias y recomendaciones pedagógicas para la atención y acompañamiento de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano que presentan necesidades educativas especiales, para fomentar la participación y el desarrollo de su potencial de aprendizaje.

### 2) Marco legal:

Partimos del Art. 27 de la Constitución de la República del Ecuador, en el que se establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

A continuación, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, se hace mención a las garantías para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. - Para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores y servidoras y las y los trabajadores con discapacidad, los derechos enunciados en los artículos precedentes incluyen el cumplimiento de la accesibilidad a los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios, que deberán ser de calidad y suficientes dentro del Sistema de Educación Superior. Todas las instituciones del Sistema de Educación Superior garantizarán en sus instalaciones académicas y administrativas, las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad no sean privadas del derecho a desarrollar su actividad, potencialidades y habilidades.

Por otra parte, el art. 12, señala que el Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El art. 71, hace mención al principio de igualdad de oportunidades, el cual, consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género,



credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición.

La Ley Orgánica de Discapacidades, en el art. 6 se señala a personas con discapacidad como toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

El art. 7 de esta misma ley, hace referencia a las personas con deficiencia o condición discapacitante, que son todas aquellas que, presentan disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

Mientras que el art. 27, indica que el Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

El art. 28, trata sobre la educación inclusiva, el cual señala, que la autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnicos, tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Además, el art. 32 indica que la autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los



diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad.

Mientras que el art. 33, sobre la accesibilidad a la educación, manifiesta que la autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

Por otro lado, el art. 34 sobre equipos multidisciplinarios especializados, hace referencia a que la autoridad educativa nacional garantizará en todos sus niveles la implementación de equipos multidisciplinarios especializados en materia de discapacidades, quienes deberán realizar la evaluación, seguimiento y asesoría para la efectiva inclusión, permanencia y promoción de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo nacional. Las y los miembros de los equipos multidisciplinarios especializados acreditarán formación y experiencia en el área de cada discapacidad y tendrán cobertura según el modelo de gestión de la autoridad educativa nacional.

El art. 38 sobre becas, refiere que aquellas personas con discapacidad en cuya localidad no exista un establecimiento educativo público con servicios adecuados para atender a sus necesidades educativas especiales podrán recibir del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, becas y créditos educativos, a fin de que asistan a una institución educativa particular o fismisional que sí ofrezca los servicios adecuados, de conformidad con la normativa específica que se expida para el efecto. La Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación hará cumplir a las instituciones de educación superior públicas y privadas la concesión de becas de tercer y cuarto nivel, en sus modalidades presencial, semipresencial y a distancia, para personas con discapacidad, aplicando criterios de equidad de género.

Y para finalizar el art. 38 del Reglamento de Régimen Académico, que trata sobre la evaluación de los aprendizajes de estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, señala que las IES deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa; en los cuales habrán de contemplarse metodologías, ambientes de enseñanza-aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien el acceso universal.

En el caso de que sea necesario realizar adaptaciones curriculares no significativas para atender requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, los mecanismos de adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, deberán ser: a) Programados antes de iniciar el periodo académico correspondiente; b) Comunicados oportunamente a los estudiantes; y, c)



Objeto de seguimiento pedagógico de los estudiantes en cuanto a sus avances durante el proceso formativo.

### 3) Justificación:

Es necesario abordar los conceptos de; discapacidad y necesidades educativas especiales para comprender la finalidad del presente documento.

- **Discapacidad:**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende la discapacidad como la limitación o impedimento de la capacidad de ejecutar una actividad de acuerdo a lo que se considera normal para los seres humanos. La discapacidad se determina por el incremento o insuficiencia en el desarrollo de una actividad de rutina normal, estos pueden ser de dos tipos; permanentes o temporales, alterables o suscitarse como consecuencia directa de la deficiencia, como respuesta del propio individuo, especialmente la psicológica, física, sensorial o de otro tipo.

- **Necesidades Educativas Especiales**

Según la Unesco, las Necesidades Educativas Especiales son el conjunto de medidas pedagógicas que se ponen en marcha para compensar las dificultades que presenta un alumno al acceder al currículo que le corresponde por su edad. Las dificultades son superiores al resto de los alumnos, por diversas causas; discapacidades, trastornos graves de conducta, altas capacidades intelectuales o por integración tardía en el sistema educativo.

Las medidas pueden ser permanentes o temporales, adaptaciones de acceso al currículo o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas del currículo.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en su página oficial, reporta que en el Ecuador existen 471.205 personas con discapacidad inscritas en el registro nacional de discapacidades, de las cuales, el 45,66% presentan una discapacidad física, 23,12% una discapacidad intelectual, 14,12% una discapacidad auditiva, 11,54% una discapacidad visual y 5,55% una discapacidad psicosocial.

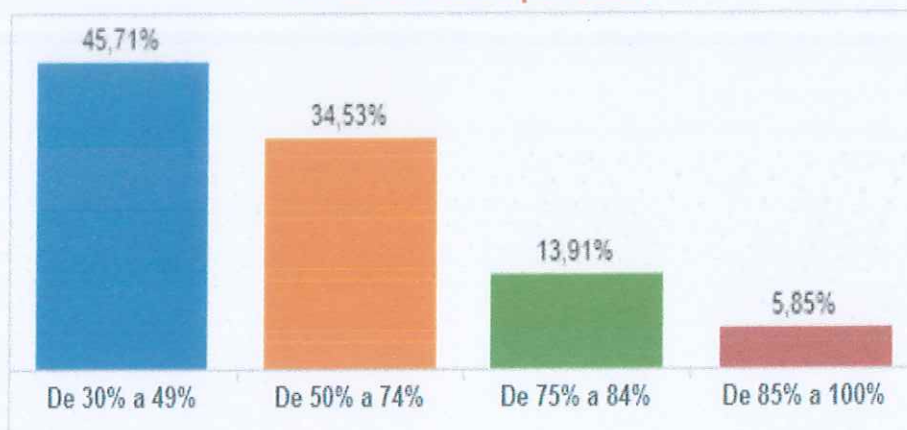


Elaborado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2022)



Según el grado de discapacidad; el 45,71% poseen una discapacidad del 30 al 49%, 34,53% tienen una discapacidad del 50% al 74%, 13,91% una discapacidad del 75% al 84% y 5,85% presentan una discapacidad del 85% al 100%.

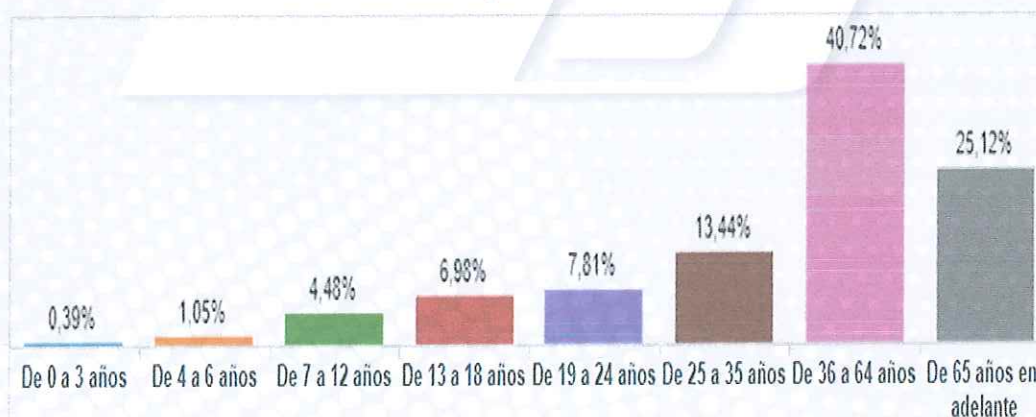
### Grado de Discapacidad



Elaborado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2022).

De las personas con discapacidad inscritas en el registro nacional de discapacidades, el 0,39% tiene un rango de edad de 0 a 3 años, 1,05% se encuentran en el rango de edad de 4 a 6 años, 4,48% en el rango de edad de 7 a 12 años, 6,98% en el rango de edad de 13 a 18 años, 7,81% en el rango de edad de 19 a 24 años, 13,44% en el rango de edad de 25 a 35 años, 40,72 en el rango de edad de 36 a 64 años y 25,12% en el rango de edad de 65 años en adelante.

### Grupos Etarios



Elaborado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2022).

Es importante mencionar que las discapacidades no desaparecen con el transcurso del tiempo, por lo que es necesario que las personas que presentan esta condición reciban el apoyo adecuado, por lo cual, con el presente plan se pretende proporcionar recomendaciones generales a seguir con los estudiantes con necesidades educativas



especiales, así como sugerencias sobre posibles adaptaciones de acceso al currículo. Las adaptaciones curriculares son los cambios o ajustes que se realizan en la provisión y organización de los recursos materiales, espaciales y personales, enfocados a generar mejoras en los procesos de comunicación en el salón de clases.

Es posible efectuar modificaciones en el espacio, mueblaje, accesibilidad, iluminación y el sonido, se aprovecharán de los recursos personales disponibles en la institución, se ajustarán los materiales, y los docentes determinarán una serie de estrategias pedagógicas que ejecutaran en las asignaturas que imparten, para brindarles el acompañamiento adecuado, sin embargo, estas adaptaciones no involucrarán la eliminación de los elementos del currículos que son básicos o esenciales, por lo cual, no se pone en riesgo los objetivos y contenidos de las diversas asignaturas.

#### 4) Objetivo general

Desarrollar mecanismos de gestión que garanticen una educación basada en los criterios de calidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y participación, para que las poblaciones diversas y en condiciones de vulnerabilidad tengan igualdad de oportunidades y sin discriminación al acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema educativo.

#### 5) Procedimiento de atención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a una discapacidad.

##### 5.1) Descripción de Roles

**Secretaria.** - Unidad encargada de registrar en el Sistema de Gestión Académica a aquellas personas que presentan discapacidad, solicitar los documentos que respalden su condición (Carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública) y derivar los casos a la Unidad de Bienestar Institucional.

**Estudiante/postulante.** - Responsable de informar a secretaria el tipo y porcentaje de discapacidad que presenta y entregar la documentación respectiva.

**Tutores Académicos, Coordinadores de Carrera y Docentes.** - Responsables de derivar los casos de estudiantes con sospecha de que presentan Necesidades Educativas Especiales, para que se realice la entrevista y la valoración psicopedagógica y notificar al Área de Psicología sobre el desempeño académico de los alumnos.

**Docentes.** - Encargados de desarrollar y aplicar estrategias académicas adecuadas para los estudiantes con discapacidad, que faciliten el correcto desempeño en el ámbito académico.

**Área de Psicología.** - Ofrecer servicios profesionales de acompañamiento y consejería a los estudiantes con discapacidad, que manifiesten problemas psicoemocionales, sociales y académicos y realizar el seguimiento respectivo.



**Unidad de Bienestar Institucional.** - El área de becas, será la encargada de identificar a aquellos estudiantes con discapacidad que posean escasos recursos económicos, con el fin de otorgarles ayuda económica por medio de las becas.

### **5.2) Procedimiento de atención**

1. Al momento de la matrícula, el postulante deberá informar a secretaria sobre el tipo y el porcentaje de discapacidad que posee.

2. **Para registrar la matrícula el alumno/a deberá presentar los siguientes documentos:**

- Copia a color de la cédula de identidad o pasaporte actual.
- Copia a color del certificado de votación (en caso de poseerlo).
- Copia a color del Título de Bachiller.
- Copia a color del carnet de discapacidad del CONADIS o Ministerio de Salud.
- 3 fotos actuales tamaño carnet con fondo blanco.
- Certificado médico de: No poseer enfermedades infectocontagiosas (Requisito únicamente para la carrera de Gastronomía y Enfermería).

3. Secretaria derivará los casos al Área de Psicología.

4. El Área de Psicología solicitará el informe psicopedagógico al estudiante y posteriormente se realizará la apertura de la historia clínica con el/la representante del alumno en casos de discapacidad intelectual, psicosocial o auditiva, en otras discapacidades se realiza la entrevista inicial con el estudiante (Estudiantes que van a cursar 1er nivel).

5. El Área de Psicología informa sobre los casos de discapacidad a los docentes mediante correo electrónico cada inicio de ciclo.

6. Cada inicio de ciclo se socializará con los docentes que impartirán clases a los alumnos, la discapacidad que presenta el estudiante y las orientaciones que se deben seguir en cada caso.

7. Los docentes desarrollaran y aplicaran estrategias educativas adecuadas para cada caso y serán responsables de enviar al Área de Psicología el informe de estrategias de apoyo pedagógico que emplearán en la asignatura. Además, serán los encargados de derivar al Área de Psicología, aquellos casos que requieren acompañamiento y /o consejería y comunicar sobre su desempeño académico.

8. El Área de Psicología realiza el acompañamiento psicológico a los casos que lo requieran y efectuará seguimientos durante toda la vida académica del estudiante.



## **6) Procedimiento de atención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales no asociados a una discapacidad.**

### **6.1) Descripción de Roles**

**Estudiante/postulante.** - En el caso de que conozca sobre sus necesidades educativas especiales, será responsable de informar a secretaria, para que se le derive al Área de Psicología.

**Secretaria.** - Unidad encargada de informar al Área de Psicología los casos de estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales.

**Tutores Académicos, Coordinadores de Carrera y Docentes.** - Responsables de derivar los casos de estudiantes con sospecha de que presentan Necesidades Educativas Especiales, para que se realice la entrevista y valoración psicopedagógica y notificar al Área de Psicología sobre el desempeño académico de los alumnos.

**Docentes.** - Encargados de desarrollar y aplicar estrategias académicas adecuadas para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que faciliten el correcto desempeño en el ámbito académico.

**Área de Psicología.** - Ofrecer servicios profesionales de acompañamiento y consejería a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que manifiesten problemas psicoemocionales, sociales y académicos y realizar el seguimiento respectivo.

### **6.2) Procedimiento de atención**

1. Al momento de la inscripción, si el postulante conoce sobre sus Necesidades Educativas Especiales deberá informar a secretaria.
2. Secretaria derivará los casos al Área de Psicología.
3. El Área de Psicología solicita el informe psicopedagógico al estudiante y posteriormente se realiza la apertura de la historia clínica.
4. El Área de Psicología informa sobre los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales mediante correo electrónico a los docentes cada inicio de ciclo.
5. Cada inicio de ciclo se socializará con los docentes que impartirán clases a los alumnos, las Necesidades Educativas que presentan, y se les brinda las orientaciones de cada caso.
6. Los docentes desarrollaran y aplicaran estrategias educativas adecuadas para cada caso y serán responsables de enviar al Área de Psicología el informe de estrategias de apoyo pedagógico que aplicarán en la asignatura. Además, serán los encargados de derivar al Área de Psicología, aquellos casos que requieran acompañamiento y /o consejería y comunicar sobre su desempeño académico.
7. El Área de Psicología realiza acompañamiento psicológico a los casos que lo requieren y efectúa seguimientos durante toda la vida académica del estudiante.



8. Si los docentes, tutores o coordinadores de carrera identifican casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales los derivarán al Área de Psicología, en donde se realizarán los pasos 3,4, 5, 6 y 7.

A continuación, se proporcionarán una serie de recomendaciones generales de acuerdo a cada tipo de discapacidad.

## 7) Recomendaciones pedagógicas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas con la discapacidad.

### 7.1) Discapacidad Visual

La discapacidad visual es la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surgen como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que se desenvuelve la persona.

#### Recomendaciones Generales:

- No se debe suponer cuánto ve una persona con discapacidad visual y qué cosas podrá hacer o no, es necesario preguntarle abiertamente.
- Al hablar, presentarse sin tardanza para que no tenga dudas de con quién está hablando y procurar mirarle al rostro, para que reciba el sonido adecuadamente.
- Si le ofrece o indica alguna cosa, aclárele de qué se trata y en qué lugar exacto se encuentra.
- En los desplazamientos, preguntaremos en todo momento, si la persona con discapacidad visual necesita de nuestra ayuda, en caso afirmativo, ofreceremos nuestro brazo, bien verbalmente o bien mediante el contacto físico, no la sujetaremos a ella. Caminaremos delante de ella adecuando la marcha a la de la persona con discapacidad visual y advertiremos de los posibles obstáculos que se encuentren a su paso.
- Al hablar con una persona con discapacidad visual, procuraremos sustituir los gestos por palabras en la medida de lo posible.
- Para indicar un lugar, se utilizan referencias como “a su derecha”, “detrás de usted”, los adverbios de lugar como “aquí, allí, ahí, ...” no significan nada para una persona con discapacidad visual.
- Si ayudamos a una persona con discapacidad visual a guardar y recoger sus cosas, no olvidaremos decirle el lugar en el que la hemos dejado.
- Si pide que le leamos algún documento y deseamos hacerlo, será mejor hacerlo despacio y con claridad, evitando hacer resúmenes por nuestra cuenta o comentarios al respecto.
- Se le debe informar de la distribución del aula (o cualquier otro espacio), intentando mantener fija la ubicación de los materiales y mobiliario, notificándole cualquier cambio.
- Cuando vayamos a marcharnos, le avisaremos.



### Recomendaciones sobre acceso al currículum:

- El aula debe estar bien iluminada, hay que tener en cuenta que puede haber estudiantes con una pérdida parcial de visión.
- Proporcionar la bibliografía obligatoria al comienzo del curso, o con la mayor antelación posible.
- Es aconsejable facilitar la programación, objetivos, contenidos, plazos de presentación de trabajos, la dinámica a seguir en líneas generales durante el curso, método de examen, etc., en soporte informático, o cuando no sea posible utilizar otras alternativas como: ampliar el tamaño de la letra de los textos, braille, sonoro.
- Su ubicación en el aula debe ser próxima al profesor/a para permitir una adecuada percepción auditiva.
- Entregar el material que se va a seguir en clase con antelación. Lo más operativo es hacerlo en soporte informático, ya que le permite el acceso a la información escrita mediante el uso de programas lectores.
- Cuando se exponga información gráfica en clase mediante transparencia, videos, etc., es preciso que se realice una descripción verbal de las mismas.
- Al escribir en la pizarra decir en voz alta lo que se está escribiendo o mostrando, usando lenguaje descriptivo. La letra en la pizarra debe ser grande y entendible, preferentemente imprenta o cursiva sin muchos adornos.
- En caso de que se le proporcionen fotocopias, deben ser limpias y de buen contraste.
- En los materiales impresos se utilizarán letras sencillas, como la “Arial”, preferentemente normal (sin negrilla) y en minúsculas, reduciendo las mayúsculas a los títulos o iniciales. Dependiendo del o la estudiante se precisará una ampliación determinada del tamaño de la letra.
- Las diapositivas deben tener letras de tamaño mayor a 32 Arial, que resalten en fondos oscuros, ya que los estímulos brillantes pueden ocasionar molestias visuales.
- Si se debe utilizar videos con subtítulos, si estos son muy pequeños o pasan de manera rápida, es importante brindar al estudiante el contenido por escrito para que exista una comprensión real de la temática.
- Darle opciones de bibliografía digitales para que pueda agrandar la pantalla, ya que una letra menor a Arial 32 constituye un sobre-esfuerzo para su visión.
- Brindar apoyos con mapas conceptuales, resúmenes, esquemas que eviten extensos periodos de tiempo de lectura.
- Permitir al estudiante grabar la clase para poder repetirla cuantas veces sea necesario, de forma personal y autónoma.
- Los videos de la clase deben ser facilitados al estudiante, si es posible, previamente. Se recomienda videos con buen audio.
- Materiales disponibles previamente en el aula virtual.
- Facilitar previamente al estudiante el material en formato digital para su revisión reiterada.
- Usar el lector de documentos tanto si la actividad es de lectura en clase (usando audífonos) como actividad de trabajo autónomo.



- Compañero de clases con perfil adecuado para apoyo en seguimiento de actividades académicas.
- Se recomienda un 50% adicional en la duración de la prueba o examen, cuando sea necesario.
- El contacto vía correo electrónico puede ser de gran utilidad para facilitar información de notas, trabajos, apuntes, etc.
- En los exámenes, posibilitar pruebas alternativas (examen oral, por ordenador, tipo test, etc.) cuando sean necesarias. En caso de examen oral es conveniente grabar la prueba para poder hacer revisión del examen.

## 7.2) Discapacidad Auditiva

La discapacidad auditiva es un déficit total o parcial en la percepción auditiva, que afecta fundamentalmente a la comunicación. Dependiendo del momento y la edad en el cual se produzca la discapacidad, y en función de la adecuación del proceso educativo y/o rehabilitador, podemos encontrar que las personas con discapacidad auditiva utilizan dos formas diferentes de comunicación:

- La lectura labiofacial y la comunicación oral (personas “oralistas”)
- El lenguaje de signos, concretamente, la Lengua de Signos o de Señas (personas “signantes”).

### Recomendaciones Generales:

- Si tenemos necesidad de comunicarnos con una persona con discapacidad auditiva se lo haremos saber avisándola con alguna señal, gesto o tocándolo, evitando la sorpresa o susto.
- La persona con discapacidad auditiva necesita ver la cara para poder leer nuestros labios, por tanto, no le hablaremos nunca sin que nos pueda mirar. Además, procuraremos que nuestra cara este bien iluminada. Es importante no interferir la lectura labial manteniendo en los labios un cigarrillo, un bolígrafo o mascar chicle, etc. No pondremos las manos delante de la boca. También las barbas y bigotes demasiado largos pueden suponer un obstáculo para una buena lectura labial.
- Hablaremos despacio y vocalizando bien, manteniendo contacto visual con su auditorio para que el mensaje llegue más directo. No hace falta elevar el volumen de la voz, ni vocalizar de forma exagerada. Le indicaremos sobre qué le vamos a hablar, situándole previamente en el contexto.
- Si es necesario, ayudaremos a la comunicación mediante algún gesto, dibujos o con la palabra escrita.
- Tendremos en cuenta que el audífono ayuda, pero una persona sorda con audífono no escucha igual que una oyente, por tanto, la persona que lo lleva se seguirá apoyando en la lectura labial para comprendernos.
- Construiremos siempre frases cortas, correctas y simples.
- Verifique que se ha comprendido lo que tratamos de comunicar, pudiendo



repetir o escribir, en caso de dificultad, lo que se quiere decir.

### **Recomendaciones sobre acceso al currículum:**

- Su ubicación en el aula debe ser próxima al profesor o profesora. Se sugiere que el docente mantenga el respeto hacia un asiento preferencial designado al estudiante.
- Cuando existen clases que utilizan videos, los sonidos los puede percibir dispersos y, por ende, no interpreta correctamente el contenido, es vital el uso de subtítulos.
- Si la metodología de la materia o de una actividad concretan exigen una interacción continua a nivel verbal, es importante brindar al estudiante el contenido por escrito para que haya una comprensión real de la temática.
- Evitar las clases donde haya mucho diálogo, sino más bien utilizar recursos visuales, porque cuando existe mucha interacción verbal, se pierde la concentración y se dispersa, ya que no puede atender a todos los estímulos auditivos.
- Permitir al estudiante grabar la clase para poder repetirla cuantas veces sea necesario, de forma personal y autónoma.
- Los videos de la clase deben ser facilitados al estudiante, si es posible, previamente. Añadir subtítulos.
- Compañero de clases con perfil adecuado para apoyo en seguimiento de actividades académicas.
- Facilitar por escrito la programación, objetivos, contenidos, plazos de presentación de trabajos, la dinámica a seguir en líneas generales durante el curso.
- Mantener el espacio físico actualizado de avisos escritos sobre fechas de exámenes, plazos de entrega de trabajos, cambios de horarios, etc.
- Es conveniente entregar el material que se va a seguir en clase con antelación, en material informático o soporte papel, ya que facilitará el seguimiento de la exposición oral en el aula.
- Facilitar, en los casos que sea necesario, la presencia en el aula del o de la intérprete de lengua de signos.
- Se debe tener en cuenta que hay estudiantes que utilizan materiales específicos y/o adaptados a su circunstancia: laptop, audífonos, teléfono o Tablet adaptada, etc. Se debe permitir y facilitar su utilización.
- Procurar dar la clase hablando de frente al alumno o alumna y evitando, en la medida de lo posible, los paseos por el aula durante los cuales el alumno o la alumna no puede leer los labios.
- Cuando escriba en la pizarra, es conveniente realizar posteriormente, de cara al alumno o alumna, una exposición verbal complementaria a lo escrito.
- Cuando se exponga información gráfica en clase mediante transparencia, videos, etc., se debe acercar aún más al alumno o alumna para que pueda seguir apoyándose en la lectura labial. Conviene, si no es posible conseguir un video subtulado, proporcionar al alumno o alumna un guion con las cuestiones más importantes del mismo.
- Las instrucciones, aclaraciones, etc., relativas al examen es conveniente entregarlas por escrito, o en su defecto, se darán directamente al alumno o alumna de frente y con buena vocalización, o a través de un o una Intérprete de lengua de signos.
- Es posible que el o la estudiante con discapacidad auditiva tenga mejor rendimiento en pruebas de carácter objetivo (tipo test), en las que el peso del lenguaje propio no



tiene tanta influencia.

- Se recomienda un 25% adicional en la duración de la prueba o examen.
- Materiales disponibles previamente en el Aula Virtual.
- Compañero de clases con perfil adecuado para apoyo en seguimiento de actividades académicas.

### 7.3) Discapacidad física

- ❖ Alteración de la capacidad del movimiento que implica en distinto grado a las funciones de desplazamiento y/o de manipulación, bucofonatorias o de la respiración que limita a la persona en su desarrollo personal y social.
- ❖ Generalmente son la consecuencia de lesiones medulares, parálisis cerebral, distrofias musculares, esclerosis múltiple, etc.
- ❖ Los problemas de motricidad no tienen por qué afectar en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Aunque es frecuente que los estudiantes con problemas de movilidad necesiten algunas adaptaciones.

### Recomendaciones Generales:

- Converse con la persona con discapacidad motora como con cualquier otra, procure para ello ponerse al alcance de su vista o mirada (siéntese frente a su silla) y hágala partícipe de la conversación, dirigiéndose siempre a la persona en silla de ruedas y no a su acompañante.
- Con los estudiantes que caminan despacio o utilizan muletas, ajuste el paso al suyo y evite posibles empujones.
- Pregunte si necesita ayuda y exprese sus dudas.
- En la existencia de dificultades de comunicación, dele tiempo para que se exprese. Puede tener problemas en responder, pero no en su pensamiento. Pregúntele sus dudas o dígame sencillamente, que no ha comprendido.

#### • En desplazamiento en sillas de ruedas:

- ✓ Preguntar siempre a la persona por el manejo de la silla, nos informará mejor que nadie.
- ✓ El manejo no deberá hacerse deprisa, no girar rápidamente, circulando, preferentemente por piso homogéneo (sitios señalizados, rebajes de acera, rampas, etc.). En piso desigual, hacer los movimientos de la silla desde las ruedas grandes.
- ✓ Colocar la silla en sitio adecuado, poniendo el freno y levantando el reposapiés.

### Recomendaciones sobre acceso al currículum:

- Se deberá situar al alumno o alumna en un lugar del aula al que tenga fácil acceso y adaptado a sus necesidades.
- Permitir el acceso al aula una vez comenzada la clase, ya que en ocasiones se desplazan más lentamente que el resto de compañeros y compañeras.
- Permitir entrar y salir durante el desarrollo de clase si fuera necesario (Ej.: para



acudir al aseo urgentemente).

- Algunos y/o algunas estudiantes precisarán que se les suministre el material de clase de forma informatizada (CD, páginas Web accesibles) y con antelación a las clases.
- Permitir la utilización de material técnico habitual utilizado por la o el estudiante (ordenadores portátiles, grabadoras, etc.).
- Flexibilización de los plazos para la presentación de trabajos.
- La duración del examen podrá ser ampliado en función de la dificultad motora.
- Tener en cuenta la accesibilidad del edificio y aula donde se realiza el examen, así como la disponibilidad de mobiliario adecuado.
- Posibilidad de aplazar la prueba o cambiar la fecha de la misma, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o las posibles estancias en hospitales; siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente.
- Sentarse en un lugar muy cercano a la puerta. Se sugiere que el docente mantenga el respeto hacia un asiento preferencial designado al estudiante.
- Ser comprensivo ante posibles faltas o atrasos, por supuesto debidamente justificados, ya que por su estado de salud pueden haber recaídas o revisiones médicas necesarias.
- Compañero de clases con perfil adecuado para apoyo en seguimiento de actividades académicas.
- Posibilidad de seguir la clase mediante video conferencia (con la ayuda de un compañero) en casos de recaídas o etapas de afectación especial.
- Materiales completos en el Aula Virtual previo a sesiones de clases.

#### 7.4) Discapacidad Psicosocial

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la discapacidad psicosocial se refiere a las personas con diagnóstico de trastorno mental que han sufrido los efectos de factores sociales negativos, como el estigma, la discriminación y exclusión.

“Esta discapacidad es causada generalmente por enfermedades como la esquizofrenia, trastorno bipolar, psicosis, entre otras. Se manifiesta a través de deficiencias o trastornos de la conciencia, comportamiento, razonamiento, estados de ánimo, afectividad, y/o comprensión de la realidad (irritabilidad, depresión, inestabilidad emocional crónica). Como lo mencionamos, esas deficiencias variarán según el nivel” (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2015).

“En los casos de deficiencias leves o moderadas, la persona con la debida medicación podrá realizar sus actividades diarias con autonomía e independencia. Sin embargo, una de las mayores preocupaciones es el tratamiento de personas con discapacidad psicosocial (mental) grave o muy grave/severa, pues la tendencia es el internamiento en instituciones psiquiátricas, muchas veces de manera forzosa” (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2015).

Dentro de la discapacidad psicosocial también encontramos al trastorno del espectro autista, entre ellos el Síndrome de Asperger, que es un trastorno del neurodesarrollo que provoca deficiencias persistentes en la comunicación y en la interacción social en diversos



asegurar ciertos niveles de estructura y predictibilidad ambiental.

- Reservar un asiento en las primeras filas les da seguridad, así como sentarse siempre en el mismo sitio.
- Evitar en todo lo posible el ruido ambiental del aula.
- Fomentar en los compañeros una actitud positiva en la tolerancia, respeto y comprensión para el alumno con TEA.

#### **Recomendaciones sobre acceso al currículum:**

Recuerde que estos estudiantes tienen muchas dificultades a la hora de solicitar ayuda para seguir las clases con normalidad, bríndele la posibilidad de prestarle ayuda, indicándole como puede contactar con usted, en qué horario y la frecuencia con la que lo puede hacer.

Por lo general, este tipo de estudiante presenta mayor dificultad en aquellas materias con mucho contenido, donde se exponga o se lea extensamente/materias con consignas no automatizadas o previamente ejemplificadas, requiriendo de mucha práctica y ejemplos para aprender, por lo que el docente debe planificar actividades dinamizadoras y a nivel ejecutivo que garanticen el aprendizaje.

- Estos estudiantes presentan problemas comunicacionales, por lo que es necesario fomentar la comunicación a través de correo electrónico y WhatsApp, entre docentes – estudiante, así como tutor – estudiante, para garantizar el seguimiento del alumno.
- Incidir en lo positivo, destacando sus puntos fuertes y reforzar con frecuencia las tareas y actividades que realiza bien.
- Puede poseer un lenguaje poco preciso (dar muchos rodeos) y costarle hacerse entender, por lo que los profesores deberán realizar preguntas concretas y orientar el diálogo o exposición (preguntas estructuradas).
- Suele tener poca capacidad de organización, así que requiere de mucha estructuración, o sea hay que indicarle qué, cómo, cuándo, de qué forma.
- Presenta déficit en la capacidad de generalización y aplicación flexible de las habilidades de resolución de problemas, en este caso se les brinda apoyo con tareas de refuerzo, que permitirán la comprensión del problema, pues aprende en base a la repetición.
- Presenta déficit en la capacidad para la evaluación, realización de un juicio de valores y comprensión de conceptos abstractos, por lo que trabajos como redactar un ensayo o realizar análisis críticos, le van a tomar más tiempo que a otros estudiantes. Se recomienda otorgarles un plazo mayor para la entrega de tareas y proyectos.
- Es muy común la presencia de dificultades en las habilidades de organización y planificación, por lo que requiere mucha supervisión por parte del docente.
- Su aprendizaje es mayormente de tipo visual, se deben aplicar estrategias de aprendizaje que beneficien este aspecto.
- Evitar hablar con doble sentido/ metáforas (si son necesarias, explicarle literalmente el sentido), etc.
- Entregarle materiales de clases (como presentaciones) de antemano en la medida



contextos.

Por las razones anteriormente mencionadas, se brindarán una serie de recomendación para apoyar en el aula a los estudiantes que presentan el trastorno del espectro autista (Síndrome de Asperger), ya que en el Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano existen alumnos con esta condición.

#### 7.4.1) Trastornos del espectro autista

Las capacidades de las personas con trastorno del espectro autista pueden variar de forma significativa, por lo que es necesario señalar que no todos los alumnos presentarán todos los comportamientos que se indican a continuación.

- Deficiencias en la reciprocidad socioemocional, las cuales varían desde un acercamiento social anormal y fracaso de la conversación normal en ambos sentidos, pasando por la disminución en intereses, emociones o afectos compartidos, hasta el fracaso en iniciar o responder a interacciones sociales.
- Deficiencias en las conductas comunicativas no verbales, utilizadas en la interacción social varían desde una comunicación verbal y no verbal poco integrada, pasando por anomalías del contacto visual y del lenguaje corporal o deficiencias de la comprensión y el uso de gestos, hasta una falta total de expresión facial y de comunicación no verbal.
- Deficiencias en el desarrollo, mantenimiento y comprensión de las relaciones, las cuales varían desde dificultades para ajustar el comportamiento en diversos contextos sociales, pasando por dificultades para compartir juegos imaginativos o para hacer amigos, hasta la ausencia de interés por otras personas.
- **Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades:**
  - Movimientos, utilización de objetos o habla estereotipados o repetitivos.
  - Insistencia en la monotonía, excesiva inflexibilidad de rutinas o patrones ritualizados de comportamiento verbal o no verbal (p. ej., gran angustia frente a cambios pequeños, dificultades con las transiciones, patrones de pensamiento rígidos, rituales de saludo, necesidad de tomar el mismo camino o de comer los mismos alimentos cada día).
  - Intereses muy restringidos y fijos que son anormales en cuanto a su intensidad o foco de interés (p. ej. fuerte apego o preocupación por objetos inusuales, intereses excesivamente circunscritos o perseverantes).
  - Hiper- o hiporreactividad a los estímulos sensoriales o interés inhabitual por aspectos sensoriales del entorno (p. ej., indiferencia aparente al dolor/temperatura, respuesta adversa a sonidos o texturas específicos, olfateo o palpación excesiva de objetos, fascinación visual por las luces o el movimiento).
  - Si en la clase hay un estudiante con esta discapacidad, lo más recomendable es hablar personalmente con él y pedirle que nos informe de sus necesidades.
  - Intente asegurar en la medida de lo posible un ambiente estable y predecible, evitando cambios inesperados. Las dificultades para enfrentarse a situaciones nuevas y la falta de estrategias para adaptarse a cambios ambientales hacen necesario



de lo posible en el Aula Virtual

- Si el estudiante lo desea, puede utilizar la opción de una Pre-grabación de sus exposiciones orales para evitar crisis de ansiedad y bloqueos; sin embargo, esta decisión será poco a poco retirada acorde al desarrollo de las habilidades comunicacionales del estudiante.
- Compañero cercano y de confianza que pueda prever o acompañarle a resolver situaciones complejas de la vida estudiantil, así como para la organización de las actividades académicas.
- Motivar a la participación en actividades sociales y uso de herramientas digitales.
- Tener a disposición el material en el Aula virtual para que pueda revisar de forma constante y repetitiva.
- Valorar el uso de aplicaciones/tecnología para la organización de las actividades académicas.

### 7.5) Discapacidad intelectual

La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

#### Recomendaciones Generales:

- Trátele de acuerdo a su edad, pero adaptándose a su capacidad y recordando su condición de persona.
- Procure ser natural, respetuoso y discreto al hablar a una persona con dificultades de comprensión.
- Ayúdele sólo en lo necesario, dejándole que se desenvuelva solo/a en el resto de las actividades.
- Exprésese utilizando un vocabulario sencillo y asegurándose de que le ha comprendido. La comunicación debe ser clara, sin ambigüedades y evitando confusiones.
- Respete sus silencios y su espacio vital.
- En una conversación pueden responder lentamente, por lo que hay que darle tiempo para hacerlo.
- Procure ser paciente, flexible y muéstrelle su apoyo.
- Procure estar atento a sus repuestas, para que pueda adaptar la comunicación si fuera necesario.

#### Recomendaciones sobre acceso al currículum:

- Facilite su relación con otras personas.
- El trabajo que se realice durante la evaluación con este grupo de estudiantes, deberá contemplar sus posibilidades, habilidades, su participación funcional en



los entornos en los que se desarrolla y apoyos que se les puedan proporcionar para la aplicación de los procesos evaluativos.

- Las pruebas deben ser objetivas y con lenguaje sencillo.
- Las instrucciones en las evaluaciones deben estar segmentadas, cortas y claras.
- Se debe utilizar un vocabulario accesible, apoyos gráficos, simbólicos, visuales.
- Utilización de secuencia de láminas, láminas con objetos reales, apoyos gráficos en los ítems, que ayuden a entender mejor la pregunta y dar la respuesta correspondiente.
- En el caso de ser necesario se utilizará pictogramas, sistemas alternativos, aumentativos de comunicación.
- En la aplicación de la prueba se podrá contemplar intervalos de tiempo entre las preguntas, para que el estudiante retome los tiempos de atención y concentración, (puesto a consideración del evaluador).
- Durante la evaluación se le debe permitir al estudiante, el uso de las ayudas técnicas que utilice en su rutina diaria, como calculadora, diccionario entre otros.
- Permita la grabación de las clases; la grabadora puede manejarla el profesor si no quiere dejar constancia de algunos de los comentarios que realiza. Igualmente, permita la presencia de materiales de apoyo (portátiles, comunicadores, punzones, etc.) que utilicen normalmente los estudiantes.
- Compruebe que el estudiante con discapacidad va siguiendo la exposición de la información, dándole la oportunidad de preguntar cuando no entienda.
- En situaciones de incomprensión en la comunicación, debe promover la confianza para pedir que se repita el mensaje, vuelva a explicar la misma idea más despacio y con distintas palabras.
- Avise con bastante antelación en qué van a consistir los trabajos y la fecha de entrega, para que el estudiante pueda organizarse convenientemente. En ocasiones es recomendable flexibilizar los plazos en la presentación de trabajos.
- Para apoyar la comprensión y la adquisición de los contenidos que se explicarán durante las clases, conviene facilitar también previamente la bibliografía, las lecturas, los esquemas, los resúmenes o cualquier otro material que vaya a utilizar en el aula.
- Adecuar la forma de valorar en función de las potencialidades.
- Si tiene que explicarle algo, hágalo con instrucciones claras y concisas, acompañadas de modelos de acción (ejemplos, demostraciones, guiar con la mano, etc.).

## 8) Bibliografía:

American Psychiatric Association - APA. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-5* (5a. ed. --.). Madrid: Editorial Médica Panamericana.

Consejo de Educación Superior (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*.



Recuperado en: <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>

Consejo de Educación Superior (2018). *Reglamento del Régimen Académico*.  
Recuperado en: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2017/Diciembre/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Acad%C3%A9mico.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2015). *Manual de Atención en Derechos de Personas con Discapacidad en la Función Judicial*.

Gobierno de Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador (2012) Ley Orgánica de Discapacidades. Recuperado en: [https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley\\_organica\\_discapacidades.pdf](https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf)

Narváez, D., Castillo, S., y Barzola, J. (s/f). *Plan de Acompañamiento para Estudiantes con Necesidades Especiales de Aprendizaje*. Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Registro Oficial. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio de 2023.

Mst. Carlos Gabriel Pérez Pérez

**RECTOR**



**CERTIFICO.** - Que el presente Plan de Acompañamiento para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales del Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano, fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior, mediante Resolución 2023-040-04-SG-OCS-ITS de fecha 20 de junio de 2023.

Sonia Alonso Cabrera  
**SECRETARIA GENERAL**



[www.sudamericano.edu.ec](http://www.sudamericano.edu.ec)

Bolívar y Manuel Vega - San Blas

(593 7) 2838323 - 2843619

0996976449

[info@sudamericano.edu.ec](mailto:info@sudamericano.edu.ec)

